

que tiene presentada al Cav. P<sup>ro</sup> Sindico General para que informe su valor y libertad

Alcalde En este Ayuntamiento se ha visto el memorial  
Lugar de Fuente dado por D. Fran. de Moya, que manifiesta  
Alamo. no tener finca que afirmar para el cargo  
de Alcalde del Lugar de Fuente Alamo  
para que esta Ciudad le nombra; y teniendo-  
dolo por separado de él: Acordó nombrar y  
nombro en lugar de D. Moya a Juan de  
Jepes morador en el Partido de las Palas  
de esta Jurisdicción, a quien se lo haga  
saber para su aceptación, y quede la  
correspondiente fianza

R. P<sup>ro</sup> sobre el estado de  
dalgo q. pide D. Joaquin Taca.

En este Ayuntamiento se ha visto una Real  
Covision de S. M. y C. su Presidente y Al-  
caldes del Crimen e hijos dalgo de la D. Cham  
de Granada, por la que se manda que se el

Escrivano de este Ayuntamiento se ponga testi-  
monio con referencia a los libros Capitu-  
lares, Padrones, y divitamientos e censales  
de la Dicitacion que en esta Ciudad se hace  
de los Hijos dalgo y Pecheros, e igualmente  
en Naxon de los nombramientos de Alcaldes

